



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2018 00205 00

En aras de dar continuidad al proceso, se requiere NUEVAMENTE a la parte actora a fin de que impulse efectivamente el trámite, en vista de que el presente proceso ha permanecido en inactividad por más de dos años. Asimismo, se le requiere para que se sirva indicar los canales digitales de notificación, en los términos del artículo 6° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **896e25635d942fe6ad0ee0ac19d8b47b3459bed579ca8b3436b09385c714a1c4**

Documento generado en 12/12/2022 06:04:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>